EL JEFE DE LA OFICINA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN DE

LA ALCALDIA MUNICIPAL DE LOS PATIOS

HACE CONSTAR:

Que, analizada la documentación presentada por **ASEO URBANO DE LOS PATIOS ESP CON NIT 807.006.623-3**, se pudo verificar cada uno de los datos suministrados, lo que permitió establecer las calidades indicadas en el manejo de los asuntos para lo cual se va a contratar.

Que, una vez se constató la experiencia laboral, **ASEO URBANO DE LOS PATIOS ESP CON NIT 807.006.623-3,** cumple con los requerimientos descritos en el análisis de conveniencia y oportunidad.

Que, en consideración de lo anterior **ASEO URBANO DE LOS PATIOS ESP CON NIT 807.006.623-3,** cuenta con la idoneidad y experiencia requerida para la celebración del contrato de prestación de servicios, en la Alcaldía Municipal de Los Patios, cuyo objeto es ":**AUNAR ESFUERZO ENTRE EL MUNICIPIO DE LOS PATIOS Y ASEO URBANO DE LOS PATIOS ESP CON NIT 807.006.623-3 , CON EL FIN DE ESTABLECER LAS CONDICIONES PARA GARANTIZAR LA TRANSFERENCIA Y/O DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS APROPIADOS EN EL FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCIÓN DE LOS INGRESOS -FSRI POR PARTE DE EL MUNICIPIO A LA EMPRESA, DESTINADOS A SUBSIDIAR LA DEMANDA DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO DE LOS SUSCRIPTORES PERTENECIENTES A LOS ESTRATOS 1 Y 2 DEL MUNICIPIO, DESPUÉS DE APLICAR LA METODOLOGÍA DEL NUMERAL 2.3.4.2.2. DEL DECRETO 1077 DE 2015 O LA NORMA QUE LO MODIFIQUE, ADICIONE O DEROGUE**".

Que, en consecuencia, de lo expuesto, este despacho haciendo uso de la facultad prevista en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 con remisión al Artículo 81 del Decreto 1510 de 2013, ha decidido contratar en forma directa a **ASEO URBANO DE LOS PATIOS ESP CON NIT 807.006.623-3,** para que realice el objeto contractual descrito en el considerando anterior.

Atentamente,

JAVIER EDUARDO PORRAS MANRIQUE
Jefe oficina Jurídica y Contratación (A)

Proyecto: Saddy Antonio Araque Vera/Profesional Especializado